



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00223-00

Se incorpora al expediente y se acepta la renuncia del poder conferido por la entidad demandante en acumulación al abogado Oscar Eduardo Estrada López, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso. La parte actora tiene conocimiento.

Reconocer personería al abogado Carlos Julio Arrieta Paternina con T.P 215.627 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la parte demandante acumulada, de conformidad con el poder a él conferido.

En cuanto a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, se le informa que, desde el 26 de agosto de 2020 fue expedida la orden de pago de los depósitos judiciales constituidos desde el 05/09/2019 hasta el 06/12/2019 por valor de \$1.446.425, por ventanilla en el Banco Agrario, tal y como puede evidenciarse:



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

26 de agosto de 2020

RADICADO: 2010-00223

ORDEN DE PAGO DE TÍTULOS JUDICIALES

1. ENTREGAR a la demandante acumulada MUNICIPIO DE MEDELLÍN con NIT 890.905.211-1, los títulos constituidos desde el 05/09/2019 hasta el 06/12/2019 por la suma de \$1.446.425.

PAGO: POR VENTANILLA

Correo Electrónico: oscar.estrada@medellin.gov.co

Apoderado: Oscar Eduardo Estrada López

T.P 206.273

2. CONVERTIR los depósitos judiciales constituidos desde el 14/05/2015 hasta el 29/08/2019 por valor de \$25.152.743 y del 19/12/2019 hasta el 30/07/2020 por la suma de \$3.004.811, para el proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, en contra del demandado Jorge Iván Arboleda Zapata con C.C 70.073.336 bajo el Radicado 2012-00101, cuyos demandantes son Jairo Alberto López Alzate y Luz Dary del Socorro Cano (no se aportó documento de identificación).

3. FRACCIONAR el título judicial N° 498762 de fecha 13/12/2019 por valor de \$46.592, en dos: uno por \$33.017 y otro por \$13.575.

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

Por lo anterior, el Municipio de Medellín puede acercarse al Banco Agrario para reclamar dichos depósitos judiciales, cuando lo estime pertinente, remitiendo a la parte interesada al proveído del 21 de mayo de 2021 en donde le fue informado dicho pago.

De otro lado, se evidencia que aun continúan efectuándose retenciones al demandado a órdenes de este Despacho Judicial, razón por la cual, ejecutoriado este auto, por Secretaría se remitirá al cajero pagador del Municipio de Medellín el oficio de desembargo con continuidad de la medida.

Así mismo se ordena la conversión de los títulos judiciales constituidos desde el 13/05/2021 hasta el 04/11/2021 por valor de \$2.682.859, al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí para el Radicado 2012-00101.

Radicado 2010-00223

17/11/21 10:39

201000223-2.htm

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 11/11/2021

(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220100022300
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000565717	413590000565717	13/05/2021	Constituido	51.834,00
9413590000566319	413590000566319	20/05/2021	Constituido	51.834,00
9413590000567459	413590000567459	27/05/2021	Constituido	242.909,00
9413590000567473	413590000567473	27/05/2021	Constituido	51.834,00
9413590000568763	413590000568763	03/06/2021	Constituido	51.834,00
9413590000569877	413590000569877	11/06/2021	Constituido	490.802,00
9413590000570613	413590000570613	17/06/2021	Constituido	51.834,00
9413590000571227	413590000571227	24/06/2021	Constituido	51.834,00
9413590000572724	413590000572724	01/07/2021	Constituido	51.834,00
9413590000573778	413590000573778	09/07/2021	Constituido	51.834,00
9413590000574862	413590000574862	15/07/2021	Constituido	912.468,00
9413590000579283			Constituido	

file:///D:/Users/Igiraldoc/Downloads/201000223-2.htm

1/2

Radicado 2010-00223

17/11/21 10:39		201000223-2.htm		
	413590000579283	19/08/2021		51.834,00
9413590000580243	413590000580243		Constituido	
		27/08/2021		51.834,00
9413590000581887	413590000581887		Constituido	
		02/09/2021		51.834,00
9413590000583229	413590000583229		Constituido	
		09/09/2021		51.834,00
9413590000584655	413590000584655		Constituido	
		17/09/2021		51.834,00
9413590000585508	413590000585508		Constituido	
		23/09/2021		51.834,00
9413590000586316	413590000586316		Constituido	
		30/09/2021		51.834,00
970073336	413590000587324		Constituido	
		07/10/2021		51.834,00
9413590000588204	413590000588204		Constituido	
		15/10/2021		51.834,00
9413590000588990	413590000588990		Constituido	
		22/10/2021		51.834,00
9413590000590404	413590000590404		Constituido	
		02/11/2021		51.834,00
9413590000590981	413590000590981		Constituido	
		04/11/2021		51.834,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	23	VALOR:	2.682.859,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	23	VALOR:	2.682.859,00

Ejecutoriado este auto, procédase con la conversión de los depósitos aludidos.

NOTIFÍQUESE,


 CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
 JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 202
 fijado hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585b546476c275c95ab125a2c4648e6dcfd6d34859ffae1ae0005a0d6e3ca40**

Documento generado en 18/11/2021 12:33:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>